Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

RESOLUCIÓN N°.....491

Santa Fe, 16 DIC 2020

VISTO:

El expediente N° FG-000658-2020 del Ministerio Público de la Acusación, por el cual el Organismo de Investigaciones solicita software de bloqueador de escritura; y,

CONSIDERANDO:

Que el Director del Organismo de Investigaciones del Ministerio Público de la Acusación solicita la adquisición del software Magnet Forensics.

Que, consta en las presentes actuaciones, documentación que confirma que la firma "Estudio de Informática Forense de Gustavo Presman", es representante exclusivo autorizado de la línea de productos de la empresa "MAGNET FORENSICS INC.".

Que dicha empresa tiene la experiencia y conocimiento para vender y actuar como canal de soporte local de los productos oficiales, además de asistir con la gestión de procesos de garantía, renovaciones, coordinar procesos y marketing y entrenamiento certificado.

Que consta en las presentes actuaciones que la misma no se encuentra inscripta en Ingresos Brutos en la Administración Provincial de Impuestos -API- de la provincia de Santa Fe, por lo que corresponde al momento del efectivo pago retener la alícuota general con un incremento del 50 % (cincuenta por ciento).

Que se ha procedido a la adquisición por vía de excepción encuadrando la presente en las disposiciones del artículo 116° inciso c) punto 5) de la Ley N° 12.510 de Administración, Eficiencia y Control del Estado, por tratarse de una adquisición de fundamental importancia para el desarrollo de las funciones inherentes al Organismo de Investigaciones.

Que, atento al encuadre de la presente gestión, obra en las mismas Informe Técnico del Subinspector Arana, a cargo de la Jefatura del Departamento Análisis Digital Forense del Organismo de Investigaciones-sede Rosario, donde queda claro que el producto es el único en el mercado para hacer frente al trabajo informático forense.

Que no se cuenta con crédito suficiente en la partida específica para atender el total de la inversión, por lo que se propicia modificación compensada del Presupuesto Vigente, Ley N° 13.938, en el marco de las facultades establecidas por los artículos 31° y 34° de la Ley N° 12.510, de Administración, Eficiencia y Control del Estado, a favor del Poder Judicial.

POR ELLO:

EL FISCAL GENERAL

RESUELVE:

Artículo 1°: Modifícase el Presupuesto Vigente en la Jurisdicción 7 – Poder Judicial, Subjurisdicción 9 – Ministerio Público de la Acusación, por la suma de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CUARENTA ($ 374.040,00) (REDUCCIÓN Y AMPLIACIÓN), de conformidad a la planilla anexa que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2°: Adjudícase a la firma "ESTUDIO DE INFORMÁTICA FORENSE de Gustavo Presman" CUIT N° 20-13914620-5, la adquisición de tres (3) kit bloqueador de escritura marca TABLEAU, modelo TK35U, incluyendo T35u USB 3.0 Forensic SATA/IDE, Fuente de alimentación TP2, TC2-8-R2, TC3-8, TC5-8-R2, TC6-8, TC-USB3, guía de uso rápido y bolso de transporte negro, en la cajade 9"x5"x5". Actualizaciones de firmware sin cargo adicional. Garantía un (1) año, para el Organismo de Investigaciones del Ministerio Público de la Acusación, por un monto total de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CUARENTA ($ 374.040,00), en los términos de su oferta económica.

Artículo 3°: Establécese que al momento del efectivo pago a la firma "Estudio de Informática Forense de Gustavo Presman", al no estar inscripta en Ingresos Brutos en la Administración Provincial de Impuestos -API- de la provincia de Santa Fe, corresponde retener la alícuota general con un incremento del 50 % (cincuenta por ciento).

Dr. JORGE D. BARLETTA
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE

Artículo 4°: Impútese el monto total del gasto en la partida que se habilita por el artículo 1ro. de la presente resolución.

Artículo 5°: Regístrese, comuníquese al Tribunal de Cuentas, Dirección General de Presupuesto, Contaduría General de la Provincia y al Poder Legislativo, publíquese en la página Web del Ministerio Público de la Acusación y archívese.

Dr. JORGE C. BACLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE

Modificaciones presupuestarias - Ejercicio: 2020

Institución: 9 - Min. Pub. Acusación S.A.F.: 1

Número: *84*

Estado

Formulación en nivel superior

Nivel de aprobación: Institución Expediente: 00001-0000654-0 Vigencia: No Reconducción: No Tipo de modificación: Normal

Expediente GDE:

Observaciones S.A.F.: Software de bloqueador escrituras para OI

Gastos

SAFoP	Categoría programática	Fuente	Objeto del gasto	Clasif. geogr.	Finalidad y función	Tipo modif.	Importe	Reconducción	Vigencia
0	21.0.0.1 - Ministerio Publico d	111 - Tesoro Provincial	3.1.0.0 - Servicios básicos	0-0-0	1.2.0 - Judicial	Reduc.	109.902,00	No	No
			3.4.0.0 - Serv. Téc. y Prof.	0-0-0	1.2.0 - Judicial	Reduc.	107.604,00	No	No
			4.2.1.0 - Construc. en bs.	0-0-0	1.2.0 - Judicial	Reduc.	156.534,00	No	No
			4.8.0.0 - Activos intangibles	0-0-0	1.2.0 - Judicial	Ampl.	374.040,00	No	No

Totales
Ampliación: **374.040,00** Reducción: **374.040,00** Saldo: **0,00**

Firma responsable: Aclaración:

CPN. VANINA MICAELA DOMENICO
Directora de Administración Econ. Financ. A/C
Ministerio Público de la Acusación